

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

En el marco de la Planificación Estratégica del Vicerrectorado de Internacionalización, y en colaboración con el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales, se ha resuelto convocar **30 becas** para estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de **Máster** en la Universidad de Jaén.

1.- OBJETIVOS

- Fomentar la internacionalización del alumnado de los másteres de la Universidad de Jaén.
- Facilitar el acceso de estudiantes internacionales a los estudios de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Promover la atracción de estudiantes de excelencia a los estudios de posgrado de la Universidad de Jaén.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS

Estudiantes con nacionalidad en alguno de los países listados en el ANEXO I, que cumplan los requisitos indicados en esta convocatoria. Estas becas están dirigidas a estudiantes que vayan a iniciar sus estudios de máster y no estén matriculados en la Universidad de Jaén en el mismo ciclo de estudios.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

3.- NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS BECAS

Se convocan 30 becas de máster divididas en dos modalidades, modalidad A y modalidad B. Cada una de estas modalidades consiste en lo siguiente:

MODALIDAD A (20 becas)

- La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (entre 60-120 ECTS para estudios de máster). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS)¹. Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por la persona interesada. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por curso académico.

¹ La renovación de la beca por el total de los estudios de máster estará sujeta a la obtención de resultados académicos satisfactorios.

- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para las estudiantes y los estudiantes que lo soliciten.
- La cobertura del 100% de los créditos formativos requeridos para culminar los estudios de máster para el que se obtiene la beca.
- Cobertura del seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil de hasta 190€ durante el periodo de vigencia de la beca. Las personas beneficiarias deben contratar el seguro personalmente.
- Una cuantía económica de 3.000 € anuales por persona beneficiaria.
- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantes no hispanohablantes, así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.
- En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén. Estos casos se refieren a situaciones que impidan la normal realización de las actividades académicas de las personas beneficiarias. Por ejemplo:
 - Desplazamientos excepcionales entre los campus de la Universidad.
 - Cobertura de los créditos complementarios.

La comisión de las becas Atracción del Talento será la encargada de autorizar estos gastos excepcionales.

En el ANEXO II se presenta la relación de titulaciones ofertadas en la presente convocatoria y el número de becas en cada una de ellas. Todos los másteres que aparecen en este anexo cuentan con un total de 60 créditos ECTS, a excepción de los másteres en Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación e Ingeniería de Minas, que ascienden a un total de 90 créditos.

MODALIDAD B (10 becas)

- La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (entre 60-120 ECTS para estudios de máster). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS)². Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por la persona interesada. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por curso académico.
- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para las estudiantes y los estudiantes que lo soliciten.
- La cobertura del 100% de los créditos formativos requeridos para culminar los estudios de máster para el que se obtiene la beca.
- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantes no hispanohablantes, así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.

Para estas ayudas se ha establecido un presupuesto de 120.000€, con cargo al centro de gasto 02.10 ACI 480.14, no habiéndose efectuado la reserva de crédito para el ejercicio 2023, al realizarse el gasto a partir del ejercicio 2024.

² La renovación de la beca por el total de los estudios de Máster estará sujeta a la obtención de resultados académicos satisfactorios.

4.- REQUISITOS

Quienes deseen concurrir a esta beca deben:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del máster solicitado o estar en condiciones de obtenerla a fecha de 31 de julio de 2024. En el ANEXO III aparecen recogidos los criterios generales para poder ser admitido³.
- Tener una calificación media mínima de **8** sobre una escala de 10 puntos en los estudios del apartado anterior (según la escala de calificaciones española).
- **Tener cumplidos 18 años de edad a fecha de 1 de mayo de 2024.**
- **Renovación:** quienes hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en la UJA deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.
- **N.º máximo de becas.** El número máximo de becas que podrá obtener cada estudiante vendrá determinado por el número de cursos del plan de estudios incrementado en uno.

No podrá adjudicarse una nueva beca de atracción del talento de máster a quienes ya hayan sido beneficiarios de la beca de atracción del talento de máster en una convocatoria anterior o a quienes estén cursando los estudios de máster para los que solicita esta beca en la Universidad de Jaén.

5.- SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán hasta el **15 de febrero de 2024 a las 23:59 hora española** a través de la aplicación informática disponible en la página web de la Universidad

de Jaén en el siguiente enlace
http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/upload_beca_talento_master_f.

En cada solicitud se podrá seleccionar un único máster, no pudiendo presentarse más de dos solicitudes por candidato.

Junto con el **formulario de solicitud** deberá remitirse la siguiente documentación en formato electrónico (pdf):

- **Copia del pasaporte o documento de identidad.**
- **Declaración de Equivalencia obtenida en la página Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (OBLIGATORIO), que se puede obtener en el siguiente enlace:**

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Una vez se haya terminado de rellenar la declaración de equivalencia de nota media, se podrá descargar e imprimir de manera inmediata. El documento impreso de *Declaración de equivalencia de nota media*, que contendrá un CSV (código

³ Es responsabilidad del solicitante comprobar que su titulación permite el acceso al Máster solicitado.

seguro de verificación), deberá ser firmado para presentarlo ante la entidad que la haya requerido para el procedimiento en el que la persona interesada pretende concurrir (admisión a estudios, convocatorias, concursos, etc.).

La declaración de equivalencia será revisada por los órganos instructores de los procedimientos, que deberán verificar los datos consignados en la declaración para dar validez a la misma. *Solo surtirá efecto si va acompañada del certificado académico oficial original o fotocopia debidamente compulsada del mismo, y, en su caso, de la traducción correspondiente.*

- **Certificación de expediente académico** con las calificaciones **donde aparezca el GPA/Nota media obtenida**. Si no aparece el GPA/Nota media, no se aceptará la solicitud.
- **Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua española (recomendable)**. Será presentado solo por quienes procedan de países no hispanohablantes.
- **Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua inglesa (recomendable)**. Será presentado solo por las personas solicitantes del Máster en Ingeniería en Telecomunicaciones que procedan de países no angloparlantes.

NO SE ACEPTARÁN LAS SOLICITUDES QUE CAREZCAN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN ESTE APARTADO.

Adicionalmente, si se dispone de ella, junto con la solicitud se puede enviar en formato electrónico (pdf):

- **Copia de la titulación académica o del documento que acredite la finalización de estudios.**

Las personas que quieran optar a las **ayudas adicionales del Banco de Santander**, deben registrarse en la plataforma del Banco Santander. En el formulario de registro para la beca aparecerá el enlace para inscribirse en la página del Banco Santander.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará una comisión formada por miembros del Vicerrectorado de Internacionalización, del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de Jaén con el apoyo, en su caso, de las correspondientes agencias del gobierno del país de origen a partir de los siguientes criterios académicos:

- Preferencia de titulación en normas de acceso al máster.
- Nota promedio de la titulación que le permite el acceso a los estudios de máster, en una escala de 1 a 10.
- Tendrán preferencia quienes acrediten su conocimiento de español para las titulaciones impartidas en esta lengua, y quienes acrediten su conocimiento de inglés para las solicitudes en Ingeniería en Telecomunicaciones.

Se reservarán **2** plazas para estudiantes de los países de la CEI (Comunidad de Estados Independientes) dependientes de la Embajada de España en Rusia, **1** plaza

para estudiantes de Túnez, 4 plazas para estudiantes de Brasil, y 1 plaza para estudiantes de México, seleccionados en base a los términos de los acuerdos con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en estos países.

7.- CONCESIÓN DE LAS BECAS Y PUBLICACIÓN RESOLUCIONES.

La presente convocatoria y sus resoluciones (Listados provisional y definitivo de beneficiarios) se harán públicas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA <https://sede.ujaen.es/publico/tablon>

La resolución provisional de concesión de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

Además, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

Quienes no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación, mediante la cumplimentación del siguiente formulario (<https://forms.gle/Jh8BRuWXbfr28uuP9>).

Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las becas, personas suplentes y excluidas.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén: <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>.

En el caso de que el máster seleccionado por la persona solicitante no llegue a impartirse, se le facilitará la matrícula en otro máster.

En el caso de quedar becas vacantes, éstas se podrán utilizar para estudiantes internacionales matriculados en la Fase 1 de DUA que hayan solicitado beca y hayan quedado en lista de espera. Las personas beneficiarias deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de esta convocatoria, además de haber solicitado la beca Atracción del Talento en el plazo correspondiente.

8.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Salvo en el caso de estudiantes procedentes de países de habla portuguesa o italiana, tener un nivel de conocimiento de español adecuado para poder seguir los cursos en este idioma⁴.
- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Para el acceso a los estudios de Máster de la Universidad de Jaén, se deberá cumplir con los requisitos indicados en el ANEXO III de la presente convocatoria.
 - Realizar la preinscripción del máster al que se accede, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y por el Distrito Único Universitario de Andalucía.

⁴ Este requisito no es necesario para beneficiarios del Máster en Ingeniería de Telecomunicación impartido en inglés.

- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España⁵ y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Registrarse personalmente en la Oficina de Relaciones Internacionales (Campus las Lagunillas Jaén o Campus Científico-Tecnológico de Linares), **siendo la fecha límite para ello el 10 de noviembre de 2024.**
- En caso de másteres de más de 60 créditos, y salvo en casos justificados, superar el 90% de los créditos matriculados anualmente.
- Será requisito imprescindible para recibir la ayuda económica y ser beneficiario de la contratación del seguro estar residiendo en las ciudades de Jaén o Linares, salvo si la persona beneficiaria cursa con posterioridad estancias de movilidad presencial durante alguno de los cursos académicos.

9.- ABONO DE LAS BECAS

Las personas beneficiarias gozarán de exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos (60 créditos por curso) y el importe concedido se abonará en dos pagos por curso académico: el 60% será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y su incorporación a la Universidad de Jaén, y el 40% será abonado al comienzo del segundo cuatrimestre, una vez sean comprobados los resultados académicos del primer cuatrimestre.

10. REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si procede, en los siguientes casos:

- a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, independientemente del momento en que se detecte que la candidata o el candidato no reúne las condiciones exigidas.
- b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c. Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria.

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén.

11. RECURSOS

⁵ La Universidad de Jaén dará el soporte necesario para el proceso de VISADO.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González



ANEXO I. Listado de países solicitantes

Europa	Asia	América del Sur y Central
Albania Bielorrusia Bosnia-Herzegovina Federación Rusa Islandia Macedonia Moldavia Montenegro Noruega Países integrantes de la Unión Europea Reino Unido Serbia Suiza Ucrania	Armenia Azerbaiyán China Corea del Sur Filipinas Georgia India Indonesia Irán Israel Japón Jordania Kazajistán Líbano Malasia Palestina Singapur Sri Lanka Taiwán Turkmenistán Turquía Uzbekistán Vietnam	Argentina Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica Cuba Ecuador El Salvador Guatemala Haití Honduras México Nicaragua Panamá Paraguay Perú Puerto Rico República Dominicana Uruguay Venezuela
África	Oceanía	América del Norte
Cabo Verde Camerún Costa de Marfil Guinea Ecuatorial Egipto Kenia Liberia Marruecos Mauritania Mozambique Namibia Nigeria República Sudafricana Sáhara Occidental Senegal Túnez	Australia Nueva Zelanda	Canadá Estados Unidos

ANEXO II. Titulaciones de Máster Oficial ofertadas

CIENCIAS DE LA SALUD

- INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (1 año - 60 ECTS)
- GERONTOLOGÍA: LONGEVIDAD, SALUD Y CALIDAD (1 año - 60 ECTS)
- BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA (1 año - 60 ECTS)

CIENCIAS EXPERIMENTALES

- ANÁLISIS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COMPONENTES FÍSICOS Y BIÓTICOS DE LOS HÁBITATS (1 año-60 ECTS)
- QUÍMICA APLICADA (1 año-60 ECTS)

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- JUSTICIA PENAL Y SISTEMA PENITENCIARIO (1 año - 60 ECTS)
- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO (1 año - 60 ECTS)

HUMANIDADES

- CONOCIMIENTO, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO ESPAÑOL (1 año - 60 ECTS)
- ESTUDIO AVANZADO EN PATRIMONIO CULTURAL: HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO (1 año - 60 ECTS)
- ARQUEOLOGÍA DE LOS PAISAJES CULTURALES (1 año - 60 ECTS)

INGENIERÍA

- INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN (EN INGLÉS) (CAMPUS LINARES) (1,5 años - 90 ECTS)
- INGENIERÍA INDUSTRIAL (2 años - 120 ECTS)
- INGENIERÍA GEODÉSICA Y GEOFÍSICA APLICADA (1 año 60 ECTS)
- INGENIERÍA DE MINAS (CAMPUS LINARES) (1,5 años - 90 ECTS)
- INGENIERÍA GEOMÁTICA Y GEOINFORMACIÓN (1 año - 60 ECTS)
- SEGURIDAD INFORMÁTICA (1 año - 60 ECTS)
- INGENIERÍA INFORMÁTICA (2 años - 90 ECTS)
- INGENIERÍA MECATRÓNICA (2 años - 90 ECTS)
- INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE (CAMPUS LINARES) (1 año - 60 ECTS)

- INDUSTRIA CONECTADA (CAMPUS LINARES) (1 año - 60 ECTS)
- ENERGÍAS RENOVABLES (1 año - 60 ECTS)
- INGENIERÍA DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y LOGÍSTICA (CAMPUS LINARES) (1 año - 60 ECTS)

ANEXO III. Criterios de Admisión

• **Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud:**

Las siguientes titulaciones (Licenciatura o Grado) que dan acceso a este máster son: Ciencias de la salud, incluyendo Psicología. Podrán acceder tituladas y titulados en disciplinas de ciencias sociales o humanas, tales como Trabajo social, Sociología y otras, cuando el perfil de la persona solicitante se enfoque hacia la aplicación al ámbito de la salud y el bienestar.

• **Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad**

Los siguientes campos de titulaciones (Licenciatura o Grado) son consideradas afines completamente con el máster: Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y Humanidades.

En el campo de las enseñanzas técnicas tendrán acceso preferente las titulaciones: Ingenierías Técnicas en Informática de Sistemas y en Informática de Gestión, así como Arquitectura y Arquitectura Técnica.

Criterios de valoración específicos

- Nota media del expediente académico: 50%
- Actividad profesional actual: 50%
- Actividad profesional relacionada con el ámbito del máster: 10% por año trabajado.

• **Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina**

El proceso de selección se llevará a cabo por la comisión de coordinación académica del máster. El proceso se realiza a través de la web de evaluación de acceso a másteres oficiales del Distrito Único Universitario Andaluz. El alumnado se clasificará dentro de cada categoría a partir de su expediente académico.

Estas relaciones no pretenden ser exhaustivas ni excluyentes y será la Comisión de Coordinación Académica la que determine el grado de preferencia

de otras titulaciones que puedan dar acceso al máster.

Las titulaciones que dan acceso al Máster son, por orden de preferencia:

Preferencia Alta: Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Bioquímica y Biología Molecular, Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Grado en Biomedicina, Grado en Biotecnología, Grado en Ciencia y Salud Animal, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en

Ciencias y Tecnología de los Alimentos, Grado en Farmacia, Grado en Genética, Grado en Medicina, Grado en Química, Grado en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias, Grado en Veterinaria, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biotecnología, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Medicina, Licenciado en Química, Licenciado en Veterinaria y cualquier otra titulación afín a la rama de Ciencias y Ciencias de la Salud.

Preferencia Media: Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería, Grado en Fisioterapia,, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agroalimentaria, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental, Grado en Ingeniería Agroalimentario y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agroambiental, Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Alimentaria, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Explotaciones Agropecuarias, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural-Explotaciones Forestales, Grado en Ingeniería Industrias Agrarias y Alimentarias, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Grado en Ingeniería Procesos Químicos Industriales, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Ingeniería y Ciencia.

Preferencia Baja: Diplomado en Estadística, Grado en Estadística, Grado en Estadística Aplicada, Grado en Estadística Empresarial, Grado en Estadística y Empresa, Titulación equivalente a Arquitecto, Graduado, Ingeniero o Licenciado. Titulación equivalente a Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico y otros relacionados.

• **Máster Universitario en Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats:**

A fin de garantizar una interdisciplinariedad en la composición del alumnado del máster que favorezca las sinergias entre distintas perspectivas en el entorno del aula, se establecen los siguientes cupos de admisión:

- Licenciadas/graduadas y licenciados/graduados en Biología, Geología y Ciencias Ambientales: (50 %)
- Licenciadas/graduadas y licenciados/graduados en Veterinaria, Ciencias del Mar, Geografía, Ingeniería Cartográfica y Topográfica, Ingeniería Forestal y del Medio Natural e Ingeniería Agrícola: (30 %)
- Otras titulaciones: (20 %)

Asimismo, podrán acceder las tituladas y los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con títulos afines a los anteriores, sin necesidad de la homologación de los mismos, previa comprobación por la Universidad, de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

Dentro de cada cupo, el criterio de selección será por expediente académico. En el caso de que la demanda en uno de los cupos quede por debajo de la oferta, la comisión de coordinación académica reasignará proporcionalmente las plazas disponibles a los cupos que cuenten con lista de espera.

Será necesario como requisito de admisión al máster la competencia lingüística en inglés de nivel B1 o superior (terminología del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas).

1. **Preferencia Alta:** Grado/Licenciatura en Biología, Grado/Licenciatura en Ciencias Ambientales, Grado/Licenciatura en Química, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agroalimentaria, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental, Grado en Ingeniería Agroalimentario y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agroambiental, Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Alimentaria, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería de Explotaciones Agropecuarias, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural-Explotaciones Forestales, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Grado en Ingeniería Industrias Agrarias y Alimentarias, Grado en Paisajismo y cualquier otra titulación afín a la rama de Ciencias relacionadas con el medio ambiente.

2. **Preferencia Media:** Grado/Licenciatura en Bioquímica, Grado en Bioquímica y Biología Molecular, Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Grado en Biomedicina, Grado en Biotecnología, Grado/Licenciatura en Veterinaria, Grado en Ciencia y Salud Animal, Grado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, Grado/Licenciatura en Farmacia, Grado en Genética, Grado en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias, Grado/Licenciatura en Veterinaria, Grado en Ingeniería Procesos Químicos Industriales, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Ingeniería y Ciencia.

3. **Preferencia Baja:** Grado/Licenciatura en Farmacia, Licenciado en Medicina, Diplomado/Grado en Enfermería, Diplomado/Grado en Fisioterapia, Diplomado/Grado en Estadística, Grado en Estadística Aplicada, Grado en Estadística Empresarial, Grado en Estadística y Empresa, Titulación equivalente a Arquitecto, Graduado, Ingeniero o Licenciado. Titulación equivalente a Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico y otros relacionados.

• **Máster Interuniversitario en Química Aplicada:**

El proceso de selección se realiza a través de la web de evaluación de acceso a másteres oficiales del Distrito Único Universitario Andaluz, donde la comisión de coordinación académica del máster procederá a su selección. Esta se realiza en función de la adecuación de la titulación de partida y dentro de cada categoría a partir del expediente académico.

El grado académico que da acceso al Máster Interuniversitario de Química Aplicada, por orden de preferencia, son:

1. **Preferencia Alta:** Grado o licenciatura en: Química, Ingeniería Química, Ingeniería Química Industrial, Recursos Energéticos, Farmacia, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Ciencias y Tecnología de los Alimentos, Biotecnología, Biomedicina y cualquier otra titulación afín a la rama de Ciencias Químicas.

2. **Preferencia Media:** Grado o licenciatura en: Ciencias del Mar, Biología, Geología, Física, Conservación y Restauración De Bienes Culturales, Veterinaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agraria, Ingeniería Agroalimentaria, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería

Forestal.

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior: Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la comisión de coordinación académica del máster, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

• **Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario:**

Los títulos y profesiones que dan acceso a estos estudios de máster son los siguientes:

- Graduados o Licenciados en Derecho, en Psicología, Trabajo social, en Sociología, en Educación Social y otros grados de las titulaciones correspondientes a las ramas de Ciencias Sociales.
- Profesionales en los ámbitos anteriormente citados.
- Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con cualquier otra licenciatura o grado universitario.
- Personal que desarrolla su función profesional en Instituciones Penitenciarias y en centro de reforma de menores, con cualquier otra licenciatura o grado universitario.

• **Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo:**

El Máster en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo no contempla requisitos de obligado cumplimiento para la admisión del alumnado en éste. No obstante, el alumnado de habla no hispana deberá estar en disposición de, al menos, un certificado oficial igual o equivalente al nivel B1 de español del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

No obstante, sí existe una serie de valores que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el acceso de los demandantes que quieran cursar esta titulación.

A continuación, se detallan los criterios de valoración específicos para acceder al Máster en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo, que serán aplicados a todas las titulaciones, siempre y cuando, no haya un exceso de demanda:

- Expediente académico: 60%
- Experiencia profesional: 15-20%
- Conocimiento de idiomas: 15-20%
- Entrevista-motivación: 0-10%

El perfil recomendado para acceder al Máster es el de alumnos cuyas motivaciones residan en su desarrollo profesional en el ámbito del sector turístico y en la gestión de los recursos con los que cuenta el territorio para su puesta en valor como destino turístico y, a su vez, tengan un perfil emprendedor, en el caso de que su vocación esté más orientada a la empresa privada. El interés por la cultura, la geografía, la sostenibilidad del territorio y sus recursos y la actividad turística son indicios del gran potencial y la oportunidad que el Máster en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo va a brindar a sus futuros egresados.

En el caso de que existiese un exceso de demanda, tendrán preferencia de acceso las titulaciones recogidas en el apartado 4, anexo 1 “sistemas de información previo”: Grado en Turismo, Grado en Economía, Grado en Administración de Empresas, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Derecho, Grado en Geografía, Grado en Arqueología y Grado en Historia del Arte. Para cada una de ellas, se establecen diferentes criterios de valoración aplicables solo si fuese necesario.

Para Grado en Turismo y Grado en Geografía:

- Expediente académico: 80%
- Experiencia profesional: 5-10%
- Conocimiento de idiomas: 5-10%
- Entrevista-motivación: 0-10%

Grado en Economía, Grado en Administración de Empresas, Grado en Derecho y Grado en Finanzas y Contabilidad:

- Expediente académico: 75%
- Experiencia profesional: 10%
- Conocimiento de idiomas: 10%
- Entrevista-motivación: 5%

Para Grado en Arqueología, Grado en Historia y Grado en Historia del Arte:

- Expediente académico: 60%
- Experiencia profesional: 15%
- Conocimiento de idiomas: 15%

- Entrevista-motivación: 10%

Por otro lado, se ofertarán complementos formativos a los alumnos que procedan de titulaciones más alejadas al ámbito turístico y las ciencias sociales y que, por ende, desconozcan en cierta medida cómo se comporta el sector turístico, sus impactos sobre el territorio y las pautas a la hora de gestionar un destino turístico en base a la sostenibilidad.

Los estudiantes que deberán cursar este complemento formativo son aquellos que procedan de titulaciones más alejadas de la rama de las Ciencias Sociales. Dentro de las titulaciones que tienen preferencia de acceso al Máster, deberán cursar este módulo de formación permanente los Graduados en Historia del Arte, Graduados en Historia, Graduados en Arqueología.

Finalmente, también han de cursar el complemento formativo los alumnos que provengan de otras ramas como pueden ser Ciencias de la Salud, Ciencias, Arte y Humanidades, Ingenierías y Arquitectura.

- **Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español:**

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español (u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior) que faculte para el acceso a enseñanzas de máster.

La admisión en el máster se establece por orden de preferencia en función de la titulación de origen:

- Preferencia Alta: Licenciatura /Grado en Historia del Arte, Licenciatura/Grado en Bellas Artes, Licenciatura en Humanidades, Licenciatura en Filosofía y Letras, Grado en Gestión Cultural y Grado en Arquitectura. Se admitirán también titulados equivalentes en sistemas universitarios del ámbito europeo, como por ejemplo Laureado en Bienes Culturales (Italia). También tendrían encaje profesionales con experiencia en la gestión, protección y promoción de los bienes culturales a los que se enfoca el máster.
- Preferencia Media: Grado en Geografía e Historia (Plan de estudios conjunto), Licenciatura en Historia, Grado en Turismo, Doble Titulación: Licenciatura de Filología Inglesa y Diplomatura de Turismo.
- Preferencia Baja: resto de títulos, si sobran plazas. En este caso, se valorará especialmente al alumnado que demuestre una vinculación profesional y/o laboral con el mundo del turismo o los bienes culturales, sea en administraciones públicas o en entidades privadas.

En cuanto a los criterios de selección, en el caso de una demanda superior a la oferta disponible, el comité de admisión evaluará la afinidad al perfil de ingreso y a las licenciaturas o grados preferentes, así como la formación académica y práctica de los interesados en cursar los estudios de este máster, estableciendo un baremo público. Para realizar la selección se tendrá en cuenta:

- Expediente académico: 50%
- Experiencia profesional: 30%
- Idiomas: 10%
- Metas profesionales: 10% Se evalúa a través de una carta de motivación de acceso al Máster solicitada por el Distrito Único Andaluz en la que el alumnado expresa sus

intenciones sobre su candidatura y cómo puede influir el Máster en su futuro académico y/o profesional.

• **Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio**

El perfil de ingreso ideal para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio es el de una persona con interés en la cultura y la historia, aptitudes investigadoras y la capacidad de interpretar y aplicar conocimientos, de análisis crítico y de síntesis, y con conocimientos básicos de informática y de inglés.

• **Máster Interuniversitario en Arqueología de los Paisajes Culturales**

Quienes deseen ser admitidos al máster oficial, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de un título de Grado, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

La admisión al máster se establece por orden de preferencia en función a la titulación de origen:

Preferencia Alta

- Grado en Arqueología
- Licenciatura/Grado en Historia del Arte
- Licenciatura en Humanidades
- Licenciatura en Filosofía y Letras
- Licenciatura/Grado en Geografía e Historia
- Licenciatura / Grado en Historia

Se admitirán títulos extranjeros equivalentes, asimilables y homologables oficialmente al listado indicado.

Preferencia Media

- Grado en Turismo
- Diplomatura en Turismo
- Licenciatura/Grado en Bellas Artes
- Grado en Ciencias Ambientales

- Licenciatura en Ciencias Ambientales
- Licenciatura en Antropología Social y Cultural
- Doble titulación: Licenciatura en Filología Inglesa y Diplomatura en Turismo

Se admitirán títulos extranjeros equivalentes, asimilables y homologables oficialmente al listado indicado.

Preferencia Baja

- Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Diplomatura en Ciencias Empresariales
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados

Resto de títulos en función de la disponibilidad de plazas. En este caso se utilizará como criterio selectivo la relación del alumnado (profesional/laboral/investigadora) con la Arqueología y los Paisajes e Itinerarios Culturales.

Como criterio de acceso general se tendrá en cuenta la nota media del expediente. En caso de que varios/as candidatos/as tengan la misma puntuación, se solicitará el *curriculum* y una carta de intereses y motivaciones relacionadas con el desarrollo de los estudios de máster.

En relación a los criterios de selección indicados, la Comisión Académica del Máster será la encargada de evaluar la afinidad y coherencia del perfil solicitado, así como su correspondencia a los criterios fijados (de acuerdo a las exigencias y al listado de titulaciones por grado de preferencia). Este Comité elaborará un baremo público.

• Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación:

De acuerdo con la Orden Ministerial CIN / 355/2009, Sección 4.2., son elegibles para postularse al programa de máster las personas que:

1. El estudiante es elegible para postularse al Máster que acredita al portador como Ingeniero de Telecomunicación profesional cuando previamente haya adquirido las competencias enumeradas en el apartado 3 de la Orden Ministerial, que establece los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que acrediten ellos como Ingeniero Técnico Profesional en Telecomunicaciones, y la formación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Orden Ministerial antes mencionada.
2. Asimismo, el alumno podrá postularse al Máster cuando su título de grado acredite haber cursado el módulo formativo básico y el módulo común a la rama, sin cubrir aún un bloque completo del módulo tecnológico específico y con 48 créditos de los ofertados en el Conjunto de los bloques de dicho módulo de una licenciatura que acredite la profesión de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, de acuerdo con la misma Orden Ministerial.
3. Además, cualquier persona en posesión de cualquier título universitario será elegible para postularse a este programa de maestría, incluidos aquellos para quienes se deben cumplir los requisitos previos si se considera necesario. Los tres apartados anteriores se entenderán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Los estudiantes con títulos de pregrado que los certifiquen como Ingenieros Técnicos Profesionales en Telecomunicaciones pueden

postularse al programa de Maestría sin capacitación adicional.

• **Máster Universitario en Ingeniería Industrial:**

Según el acuerdo del Distrito Único Andaluz de 30 de julio de 2014, las plazas disponibles serán asignadas aplicando el siguiente criterio:

1. Estudiantes procedentes de Ingeniería Industrial y Grados en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Organización Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería Diseño y Tecnología Textil.
2. Estudiantes procedentes de los Grados en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica, Ingeniería de la Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas Electrónicos. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
3. Estudiantes procedentes de Ingeniería Técnica Industrial especialidad Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica, Química Industrial, Textil. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
4. Estudiantes procedentes del resto de titulaciones. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.

• **Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada:**

Se consideran titulaciones afines: Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica, Ingeniería Técnica en Topografía, Ingeniería en Geodesia y Cartografía, Grado en Físicas, Grado en Matemáticas, Grado en Ingeniería Civil, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras, Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos, Ingeniería Técnica de Minas, Ingeniería de Minas, Grado y Licenciatura en Geología.

• **Máster Universitario en Ingeniería de Minas:**

El Máster está destinado, preferentemente, a los estudiantes egresados de un título de Grado en Ingeniería de Minas en cualquiera de sus ramas de conocimiento (Explotación de Minas, Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, Instalaciones Electromecánicas Mineras, Mineralurgia y Metalurgia, Sondeos y Prospecciones Mineras), así como a los Ingenieros Técnicos de Minas en cualquiera de sus especialidades, que son las titulaciones vinculadas al ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas.

• **Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación:**

Teniendo en cuenta el ámbito de desarrollo de este título de Máster, el mismo se configura como una titulación de segundo ciclo en el ámbito de la Ingeniería Geomática, por lo que el acceso natural serían los egresados de la actual titulación del Grado en Ingeniería en Geomática y Topográfica, así como los egresados de las titulaciones previas al RD 1393/2007 de Ingeniería Técnica en Topografía y de Ingeniería en Geodesia y Cartografía, si bien esta

última tiene reconocida la correspondencia al nivel del MECES de nivel 3 (Máster).

De igual forma, serán admitidos en el Máster dentro del nivel de prioridad a, las personas procedentes de otros títulos internacionales que les hayan permitido adquirir competencias equivalentes al grado anteriormente citado. Asimismo, y teniendo en cuenta la necesidad de consultar bibliografía en otros idiomas, especialmente en inglés, se considerará como aconsejable que el alumnado posea un cierto nivel en dicho idioma, de forma que pueda leer y comprender textos científicos, así como programas informáticos e instrumentos (manuales de usuario). De acuerdo con la normativa del Consejo Andaluz de Universidades todos los alumnos egresados de los títulos de grado deben contar con al menos un nivel B-1 en alguna lengua extranjera comunitaria.

• **Máster Universitario en Seguridad Informática:**

Quienes deseen ser admitidos al máster oficial, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de un título de Grado, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

Teniendo en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, se fijan anualmente por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, todos los aspectos relacionados con la admisión (criterios de admisión, órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión, etc.) mediante publicación del correspondiente acuerdo por el que se aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Máster en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía.

Puede acceder al Máster quienes acrediten estar en posesión de alguno de los títulos universitario oficiales españoles de Máster / Graduado / Licenciado / Ingeniero / Ingeniero Técnico relacionado a continuación -u otro afín, expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Se establecen como titulaciones con preferencia ALTA para la admisión:

- Máster, Graduado/as, Ingenieros/as o Ingenieros/as Técnicos en cualquiera de las ramas de informática.

Se establecen como titulaciones con preferencia BAJA para la admisión, debiendo acreditar el estudiante, mediante su expediente académico, formación equivalente a 48 créditos ECTS en alguno de los siguientes campos: Ingeniería del Software, Ingeniería de Computadores, Computación, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información:

- Máster, Graduado/as o Ingenieros/as en cualquiera de las ramas de la telemática o

telecomunicación.

- Máster, Graduado/as, Ingenieros/as o Ingenieros/as Técnicos en ciencias afines a la rama de informática.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con títulos afines a los anteriores, sin necesidad de la homologación de sus mismos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

La ordenación de candidatos dentro de cada grupo de titulaciones de preferencia se realizará a partir del expediente académico en la titulación de acceso. Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Respecto a los requisitos de idiomas, los estudiantes que cursen este Máster deberán acreditar, como requisito para la matriculación, la competencia lingüística en inglés de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

• **Máster Universitario en Ingeniería Informática:**

Según el acuerdo del Distrito Único Andaluz de 30 de julio de 2014, las plazas disponibles serán asignadas aplicando el siguiente criterio:

1. Estudiantes que tengan el título de los Grados en Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Computadores, Ingeniería Informática-Ingeniería del Software, Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas, Ingeniería Informática en Sistemas de Información.
2. Estudiantes procedentes de Ingeniería Técnica Informática de Gestión e Ingeniería Técnica Informática de Sistemas. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
3. Estudiantes procedentes de Grados en Ingeniería, Ingenieros e Ingenieros Técnicos. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
4. Estudiantes procedentes del resto de titulaciones. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.

• **Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica:**

- Se establecen como titulaciones con preferencia ALTA para la admisión: Graduados en Ingeniería Aeroespacial, Ingeniero/Licenciados en Informática (especialidades en Automática y/o Robótica), Licenciados en Ciencias Físicas -especialidad Automática y/o

Robótica-Graduado/as, Máster o Ingenieros/as en cualquiera de las ramas de industriales o con especialidades o menciones en las ramas de industriales tales como:

- Ingeniero/as Industriales -cualquiera de sus especialidades o Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Máster Universitario en Ingeniería de Control, Automatización y Robótica ○ Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial
- Ingeniero/as en Automática y Electrónica Industrial
- Graduado/as en Ingeniería Mecatrónica
- Graduado/as en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Graduado/as en Automática y Electrónica Industrial
- Graduado/as en Ingeniería Electrónica Industrial
- Graduado/as en Ingeniería Mecánica
- Graduado/as en Ingeniería Eléctrica
- Graduado/as en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Graduado/as en Ingeniería Electromecánica
- Graduado/as en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Graduado/as en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica

- Tienen preferencia BAJA para la admisión las titulaciones siguientes (o titulaciones afines): Ingeniero/as en Electrónica, Ingeniero/as de Telecomunicación, Graduado/as en Ingeniería Informática (cualquiera de sus modalidades), Graduado/as en Ingeniería de Telecomunicaciones (cualquiera de sus modalidades), Graduado/as en Ingeniería Telemática, Graduado/as en Ingeniería de la Energía, Graduado/as en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Graduado/as en Electrónica de Telecomunicación, Máster Universitario en Ciencia e Ingeniería Computacional, Máster Universitario en Control de Procesos, Electrónica Industrial e Ingeniería Eléctrica, Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos, Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Informáticos, Máster Universitario en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Ingeniería Mecánica, Aplicada y Computacional, Máster Universitario en Ingeniería Mecánica, Máster Universitario en Ingeniería Telemática, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial, Máster Universitario en Investigación en Ingeniería en Procesos y Sistemas, Ingenieros/as Técnicos en cualquiera de las ramas industriales.

• **Máster Universitario en Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible:**

Preferencia alta: Ingenierías y grados en Ingeniería Civil, en Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades. Ingeniería Técnica de Obras Públicas (todas sus especialidades), Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Preferencia media: Ingenierías y grados en la familia de las telecomunicaciones, Ingeniería Química. Preferencia baja: Licenciados y graduados en Ciencias Ambientales, Física, Geología.

• **Máster Universitario en Industria Conectada:**

Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería, con preferencia alta en Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones e Informática.

• **Máster Universitario en Energías Renovables:**

Las titulaciones requeridas para la admisión al Máster son las siguientes: Ingeniería, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería; Arquitectura, Arquitectura Técnica o Grado en Edificación; Licenciatura o Grado en Ciencias.

En caso de que las solicitudes superen al número de plazas, la resolución de admisión será realizada por la Comisión Académica del programa. Para el acceso se atenderán el expediente académico y la valoración de otros méritos relacionados con el Máster (experiencia profesional y participación en proyectos de investigación o contratos).

• **Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística:**

- Titulaciones con afinidad ALTA: Grados en Ingeniería Civil, cualquier grado de la familia de Ingeniería Industrial, cualquier grado de la familia de Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería de Caminos, canales y Puertos, Ingeniería en Organización Industrial, Ingeniería Química, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería Técnica Industrial (todas sus especialidades), Ingeniería Técnica de Obras Públicas (todas sus especialidades), Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones (todas sus especialidades).
- Titulaciones con afinidad MEDIA: Otros grados en Ingeniería y otras Ingenierías Técnicas.
- Titulaciones con afinidad BAJA: Otras titulaciones afines no reflejadas con anterioridad.